



DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 134

SANTIAGO, 14 ENE 2016

VISTOS: lo previsto en los artículos 4 y 81, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1°, N° 22, del Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

b) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

c) Que, mediante el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

d) Que, por razones de buen servicio, se ha estimado pertinente establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Subsecretario del Interior.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: En caso de ausencia o impedimento del titular del cargo de Subsecretario del Interior, será subrogado, en primer orden por don Luis Correa Bluas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 2.871, de 8 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


LCBAAA VAGS

Distribución:

- Gabinete Ministro del Interior y Seg. Pública
- División Jurídica
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Oficina de Partes
- Archivo



Publicado D.O. 28.5.2014.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.- Dispone orden de subrogación.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
22 MAY 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº 2871

SANTIAGO, 8 de mayo de 2014

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y-T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el I.22 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República

DECRETO:

1º Establécese el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretario del Interior, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- a) Primer subrogante: Mario Ossandón Cañas, Rut 6.138.484-7, Jefe de División de Gobierno Interior, Planta grado 3º EUR.
- b) Segundo subrogante: Luis Correa Bluas, Rut 10.214.692-1, Jefe de División Jurídica, Planta grado 3º EUR.
- c) Tercer subrogante: Manuel Fierro Lavados, Rut: 7.746.558-8, Jefe de Departamento de Acción Social, Planta grado 4º EUR.

2º Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese y publíquese

Por orden de la Presidenta de la República,



RODRIGO PEÑAILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

LCB/CL/LCM/mar
DISTRIBUCION

- Subsecretaría del Interior
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Intendencias y Gobernaciones
- Depto. RR.HH.
- Oficina de Partes
- División de Gobierno Interior
- Diario Oficial

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,



6916617